

DECRETO N° 2890.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a colocación de un “Monumento al Caballo” en tamaño natural, en la plazoleta de la calle San Diego de la ciudad de José Batlle y Ordóñez, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de  
agosto del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario